

**"BOLETIN DE LAS CORTES"
EL GOBIERNO TIENE PREVISTO
ENVIAR A LA CAMARA UN PRO-
YECTO DE LEY ELECTORAL**

Contemplará la regulación del procedimiento en materia de referéndum

«Dentro del programa que el Gobierno tiene previsto, figura la remisión a las Cortes de un proyecto de ley electoral, una vez que el mismo se encuentre definitivamente elaborado. En dicho proyecto de ley habrá de contemplarse, lógicamente, la regulación del procedimiento en materia de referéndum, que es la cuestión que preocupa al procurador.»

Con estas palabras contesta el Gobierno, en el «Boletín Oficial de las Cortes Españolas» apareció ayer, a un ruego del procurador don Jesús Esperabé de Arteaga, que pedía, entre otras cosas, «que desarrollando la ley de 23 de octubre de 1945 (de referéndum nacional), promulgue los re-

glamentos que hagan viable, cuando el país haya de ser consultado, el ordenado contraste de pareceres a que se refiere el artículo 4.º de la Ley Orgánica, instrumentando procedimientos hábiles para que se admitan postulaciones de los ciudadanos, en condiciones de igualdad, en favor y en contra de la ley o decisión administrativa sometidas a referéndum».

El último «Boletín de las Cortes» publica también, entre otras, las siguientes contestaciones del Gobierno a los diferentes ruegos planteados por varios procuradores:

**REMUNERACION DEL PERSONAL
DOCENTE**

● El Ministerio de Educación es consciente del desfase actual en las remuneraciones del personal docente contratado e interino y está tratando por todos los medios a su alcance de arbitrar medios que permitan solucionar este problema. Salvo determinado supuesto, no es posible convocar oposiciones restringidas todos los años para ingreso de maestros interinos o contratados en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica. (Contestación a un ruego del procurador don Luis Martínez Gutiérrez.)

● Se están realizando un estudio por la Dirección General de Política Interior y Asistencia Social para establecer normas arquitectónicas mínimas, así como plantillas, organización, costes, etc., de establecimientos asistenciales para la infancia y la juventud, subnormales y ancianos. (Del Ministerio de la Gobernación a don Antonio Castro Villacañas.)

● El Ministerio de Comercio estudia desde hace tiempo la problemática de las ventas con regalo al objeto de poner en marcha una reglamentación de las mismas y evitar los efectos perjudiciales que pueden producirse con dicha forma de ventas. (Contestación al procurador don Enrique Vitoria.)

**CONVENIO EUROPEO DE SEGURIDAD
SOCIAL**

● La posible adhesión de España al Convenio Europeo de Seguridad Social se encuentra por el momento supeditada a tres condiciones: a la fecha de su entrada en vigor, a que el Comité de Ministros del Consejo de Europa invite formalmente a que nuestro país se adhiera y a que los servicios competentes del Ministerio de Trabajo determinen a qué normativa de la legislación nacional podría aplicarse. (Contestación a don Bernardo López Majano.)

● En relación con la ley de Propiedad Intelectual, el Ministerio de Educación y Ciencia confía poder ofrecer en un futuro próximo el texto del anteproyecto de la misma a la opinión pública, concluida la cual, y con las modificaciones que de ella resulten, se elevará a la consideración del Gobierno. (Al procurador don Cecilio Muñoz Robles.)

**FORMACION POLITICA Y CIVICO-
SOCIAL**

● No es posible la concesión de la enseñanza de la formación política y cívico-social, con carácter exclusivo, a ninguna titulación específica, si bien al convocarse el recurso general para la selección del profesorado, en el que se incluye un aspecto importante sobre la justificación, contenido y metodología de dichas enseñanzas, los licenciados y doctores en Ciencias Políticas tendrán una mayor oportunidad en razón de su misma titulación y estudios, sin necesidad de establecer una exclusividad no justificada. (De la Secretaría General del Movimiento a don Enrique Thomas de Carranza.)

● Varias medidas de protección a la producción a través del F. O. R. P. P. A., unidas a las correspondientes de protección al consumo, posibilitarán el desenvolvimiento adecuado de la política lechera emprendida por el Gobierno, puesto que están orientadas a impedir la aparición en el mercado de situaciones extremas, o bien excedentarias o deficitarias, que en cualquier caso siempre suponen un freno para el progresivo desarrollo del sector. (Contestación a don Antonio Hesse López.)